



Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

11 MAY 2017

RECIBIÓ:

Nadia
Nadia Claudine LEFEBVRE
Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

hs 13:00



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME CONTABLE

Cuenta General del Ejercicio 2016

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA

Tribunal de Cuentas
de la Provincia

de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 - Año de las Energías Renovables”

NOTA INTERNA N° 973 / 2017
LETRA: T.C.P. - Deleg. D.P.E.

USHUAIA, 11 de Mayo de 2017

AL C.P.N. RAFAEL CHOREN
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

**REF.: EXPEDIENTE TCP N° 39-SC-2017 – “S/ CUENTA DE INVERSION
2016 – D.P.E.”**

Me dirijo a Ud. a efectos de elevar el Informe Contable N° 199 / 2017 referido al análisis al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2016 de la Dirección Provincial de Energía, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 19/2017 la cual resuelve aprobar el Memorándum N° 02 y sus Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

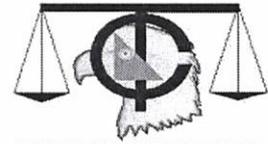
Por lo expuesto, se remite el expediente de la referencia, el cual consta de 62 fojas, incluido un ejemplar del citado Informe, a su consideración y para los fines que estime corresponder.

Sin otro particular lo saludo atte.

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUERO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

INFORME CONTABLE N° 199 / 2017, Letra TCP-D.P.E.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
Período sujeto a control:	EJERCICIO ECONÓMICO 2016
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY DE PRESUPUESTO N° 1061 Y SUS MODIF.

Índice

Informe Ejecutivo

1- Objeto

2- Opinión:

- a) Cuadros 1 al 7
- b) Indicadores
- c) Gráficos
- d) Resumen análisis crítico

3- Grado de cumplimiento

4- Información Adicional Obligatoria

5- Compendio de observaciones relevantes significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control previo y/o posterior

6- Recomendaciones

Informe Analítico

- 1) Título
- 2) Destinatario inmediato
- 3) Destinatario Final
- 4) Objeto
- 5) Alcance del trabajo de auditoria
- 6) Limitaciones al alcance
- 7) Tarea realizada
- 8) Marco Normativo
- 9) Opinión y/o Dictamen del Auditor
- 10) Lugar y fecha de emisión

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

INFORME EJECUTIVO

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

INFORME EJECUTIVO

1 – OBJETO

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones mas relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

DENOMINACIÓN DEL ENTE SUJETO A CONTROL: Dirección Provincial de Energía.

PERÍODO ANALIZADO: Ejercicio Económico 2016: 01/01/16 al 31/12/16

2 – OPINION

A efectos de poder emitir una opinión fundada que cumpla con el objetivo del presente, se realizan los siguientes análisis:

a) Cuadros 1 a 7:

A) – Cuadro 1 - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto” al 31 de Diciembre de 2016.

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

- B) – Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro” al 31 de Diciembre de 2016.
- C) – Cuadro 3 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) al 31 de Diciembre de 2016.
- D) – Cuadro 4 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2016.
- E) – Cuadro 5 - “Estado de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2016.
- F) – Cuadro 6 - “Estado Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016.
- G) – Cuadro 7 - “Estado Movimientos del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016.

Asimismo, se tomaron en cuenta para el análisis la totalidad de los Anexos que forman parte de la información suministrada a Responsabilidad Fiscal.

En virtud de los errores manifiestos, las inconsistencias detectadas, y de la información expuesta en los Cuadros 1 a 7 que se adjuntan al presente considerada en su conjunto, se indica que estos últimos no presentan razonablemente la situación del Organismo al 31/12/2016.

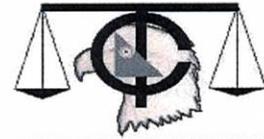
En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permita.

b) Indicadores:

Dado que el control de la cuenta general del ejercicio consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

GASTOS

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Original}} = \frac{\$ 398.218.655,21}{\$ 363.276.954,00} = 109,62 \%$$

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Definitivo}} = \frac{\$ 398.218.655,21}{\$ 738.756.646,06} = 53,90 \%$$

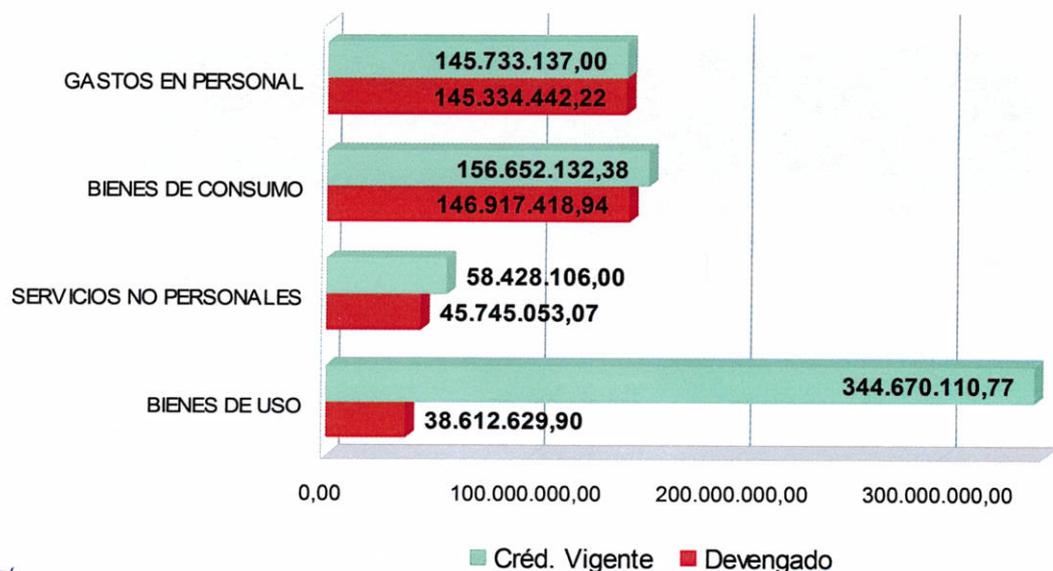
RECURSOS

$$\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Formulado Original}} = \frac{\$ 360.808.248,62}{\$ 363.276.954,00} = 99,32 \%$$

$$\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Formulado Definitivo}} = \frac{\$ 360.808.248,62}{\$ 738.756.646,06} = 48,84 \%$$

Gráficos Demostrativos:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Inciso

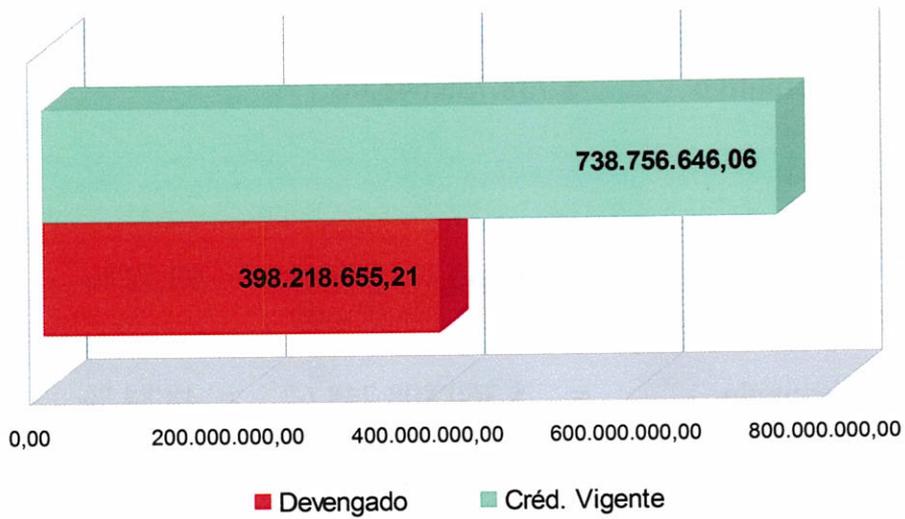


C.P. Sebastián ROBELIN

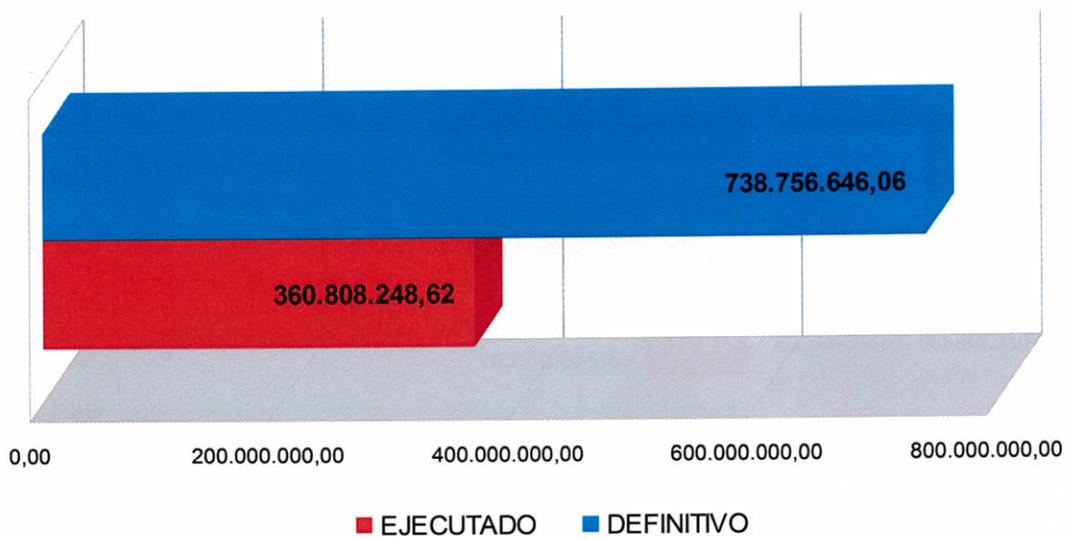
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Ejecución Presupuestaria de Gastos

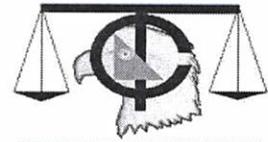


Ejecución Presupuestaria de Recursos





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

d) Resumen Análisis Crítico:

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2016 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2016	DICTAMENES NO FAVORABLES
Dirección Provincial de Energía	NO	NO (1)	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI

(1) Ver Recomendaciones

3 – GRADO DE CUMPLIMIENTO

El presente punto es respecto del grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto según lo establecido en el artículo 92º inciso b) de la Ley Provincial N° 495. En relación con cada cuadro, y conforme a lo presente, se deja constancia que en el punto B) del apartado Limitaciones al Alcance, se indica la ausencia de la información requerida por la normativa precitada.

Asimismo, respecto a otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1061, se ha verificado en lo que respecta al artículo 15º, donde se se fija en ciento setenta (170) el número total de cargos de la Dirección Provincial de Energía, que el personal efectivamente ocupado e informado mediante Planilla de planta ocupada de personal, asciende a un total de ciento cuarenta y ocho (148), no superando el límite legal instituido.

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

A fines de informar el cumplimiento del artículo 17° de la Ley de Presupuesto N° 1061 y del artículo 2° de la Ley Provincial N° 1062 Complementaria Permanente de Presupuesto, se verificaron las modificaciones presupuestarias en los cuadros de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Ejecución Presupuestaria de Recursos. En tal sentido, se observa que se ha mantenido el principio de equilibrio presupuestario, contándose con las copias de los actos administrativos respectivos.

Respecto del cumplimiento del artículo 21° de la Ley de Presupuesto N° 1061, se informa que, conforme a la documentación obrante, no se han producido ingresos de personal por encima del límite impuesto, siendo el mismo analizado en el segundo párrafo del este punto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Presupuesto N° 1061, esta Delegación solicitó a la D.P.E. mediante la Nota Externa N° 1455/2016, informe acerca del cumplimiento de lo allí indicado, respecto del primer y segundo trimestre de 2016. Posteriormente, por la Nota N° 1409/16 Letra: DPE, se nos envía copia de la Nota N° 1408/16 dirigida a la Legislatura Provincial recepcionada en fecha 22/08/16, a fin de remitir información mediante las planillas de Responsabilidad Fiscal, por los primeros seis meses del año 2016.

Respecto del cumplimiento del artículo 4° de la Ley Provincial N° 1062 Complementaria Permanente de Presupuesto, se informa que el Organismo no ha informado de la asunción de compromisos en moneda extranjera.

Respecto del cumplimiento del artículo 6° de la Ley Provincial N° 1062 Complementaria Permanente de Presupuesto, se informa que no se ha podido verificar su cumplimiento, atento a las limitaciones expresadas en cuanto a la remisión tardía de las actuaciones. Sin embargo, me remito a lo informado



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

precedentemente, en cuanto a que el total de personal ocupado, no excede el máximo autorizado por la Ley de Presupuesto N° 1061.

4 – INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA

No surge información adicional obligatoria.

5 – COMPENDIO DE OBSERVACIONES RELEVANTES SIGNIFICATIVAS Y ESTIMACION DEL GRADO DE OCURRENCIA REALIZADAS AL ENTE EN LA TAREA ANUAL DE CONTROL PREVIO Y/O POSTERIOR

Control Preventivo: A continuación se expone las observaciones realizadas en el marco del control preventivo de carácter sustancial relevantes significativas, exponiendo la norma incumplida estimando el grado de ocurrencia:

Grado de ocurrencia:

Alto:

- Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 artículo 33°: Demoras en la entrega de ropa de trabajo del personal de la DPE, según la fecha establecida en la norma.

Medio:

- Ley 495 Título VI y Resolución Contaduría General N° 12/13 Anexo I punto 5.b): Falta de intervención de la Unidad de Auditoría Interna.

Bajo:

- Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34°: Falta de integración de garantía de adjudicación.

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

- Ley Provincial N° 1015 artículo 34°: Falta de incorporación de constancias de publicación y/o difusión de las contrataciones.
- Decreto Reglamentario N° 1122/02 artículo 31° inc. 4: Falta de comprobante de imputación preventiva previo a efectuarse el llamado a la contratación.
- El resto de las observaciones realizadas en el período 2016 responden a características meramente formales, siendo éstas subsanadas por el cuentadante.

Control Posterior: Durante el ejercicio analizado, no se han realizado observaciones sustanciales con carácter relevante y significativo. Asimismo, se informa que de acuerdo a las observaciones que responden a características meramente formales, no resultan significativas siendo éstas subsanadas por el cuentadante.

AUDITORIAS EXTERNAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES

En el ejercicio 2016 no se llevaron a cabo auditorias externas como así tampoco investigaciones especiales en lo que respecta a la Dirección Provincial de Energía.

6 – RECOMENDACIONES

1 – Se reitera la recomendación efectuada desde el análisis del ejercicio 2011, por la cual se reclama la instalación y aplicación de un sistema integral e integrado, tal como lo establece la Ley Provincial N° 495. La existencia de dicho sistema,



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

constituye un elemento sustancial en cuanto a la posibilidad de elaborar estados contables confiables.

En el mismo orden, se considera un agravante el tiempo transcurrido sin registrarse avances, más aún si se tiene en cuenta lo vertido a fs. 337, donde se informa que a fines de remediar esto, se comenzó con la contratación del sistema SIGA, y al día de la fecha se desconoce la situación. Ello, a su vez, derivó en la continuación en el desarrollo del sistema Martinenco por parte del personal del propio Organismo. Todo lo descripto, demarca la falta de un criterio definido en la implementación de un sistema integral e integrado, tal como se ha recomendado en los reiterados análisis de las cuentas de la D.P.E.

2 – No se ha dado cumplimiento a lo establecido por la ley 495 art. 92 inc. b) que, al referirse a los datos que debe contener la cuenta de inversión, establece:

“ b) contendrá además información y comentarios sobre:

- 1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.”

He analizado el tema en el punto 9) de la Opinión y expresado mi punto de vista. No obstante ello, reitero que la ley pone en cabeza del Organismo la obligación de hacerlo, por lo que recomiendo ponerlo en práctica a partir del próximo ejercicio.

3 – Se reitera lo expuesto en el punto 7 - “Tareas Específicas”, Inciso c), del presente informe, respecto de lo observado en las conciliaciones bancarias. A tal fin, se recomienda:


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

- Realizar los ajustes contables correspondientes, a los fines de suprimir las diferencias detectadas para futuras conciliaciones (fs. 07, 18, 21, 38, 41, 50, 53).
- Exponer la información completa respecto de los ajustes que se presentan en las conciliaciones (fs. 31, 32, 38, 41).
- Verificar la correspondencia de la información de las conciliaciones, con los saldos de los libros bancos respectivos.

4 – Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13º Inciso d) de la Ley Provincial N° 117, por el cual el Balance y Memoria Anual, deben ser elevados por el Director “... a la Presidencia para su consideración y posterior aprobación por el Poder Ejecutivo Territorial”.

Es todo cuanto informo.



C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas Malvinas
República Argentina



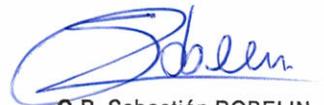
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS MALVINAS
REPÚBLICA ARGENTINA

CUADRO N° 1 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO

Ejercicio: 2016

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Cód. Gasto	Gasto	Crd. Original	Ampliaciones	Diminuciones	Crd. Vigente	Compromisos	Devoluciones	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	145.331.137,00	145.331.137,00	0,00	145.331.137,00	145.331.137,00	0,00	145.331.137,00	129.049.577,51	38.694,78
10100	Personal permanente	124.720.180,00	124.720.180,00	0,00	124.720.180,00	124.720.180,00	0,00	124.720.180,00	105.294,78	124.720,00
10200	Personal temporario	2.091.218,00	2.091.218,00	0,00	2.091.218,00	2.091.218,00	0,00	2.091.218,00	2.638.941,17	152.010,87
10300	Servicios extraordinarios	1.890.546,00	1.890.546,00	0,00	1.890.546,00	1.890.546,00	0,00	1.890.546,00	1.774.022,17	116.523,83
10400	Asignaciones familiares	1.610.948,00	1.610.948,00	0,00	1.610.948,00	1.610.948,00	0,00	1.610.948,00	1.610.948,00	0,00
10500	Asistencia social al personal	1.207.920,00	1.207.920,00	0,00	1.207.920,00	1.207.920,00	0,00	1.207.920,00	1.207.920,00	0,00
10600	Beneficios y compensaciones	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00
20000	BIENES DE CONSUMO	87.199.926,00	108.035.796,38	36.583.629,38	158.581.352,00	146.917.418,94	146.917.418,94	158.581.352,00	157.700.406,76	7.880,89
20100	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.998.526,00	2.622.688,00	199.412,00	2.421.794,00	2.421.794,00	0,00	2.421.794,00	2.421.794,00	0,00
20200	Industria de papel, cartón e impresos	1.868.175,00	1.868.175,00	0,00	1.868.175,00	1.868.175,00	0,00	1.868.175,00	1.868.175,00	0,00
20300	Productos de cuero y caucho	1.381.317,00	1.381.317,00	0,00	1.381.317,00	1.381.317,00	0,00	1.381.317,00	1.381.317,00	0,00
20400	Productos químicos, combustibles y lubricantes	981.013,00	1.590.000,00	85.000,00	1.686.013,00	1.686.013,00	0,00	1.686.013,00	1.686.013,00	0,00
20500	Productos de metales no ferrosos	710.332,00	1.140.000,00	30.000,00	1.220.332,00	1.220.332,00	0,00	1.220.332,00	1.220.332,00	0,00
20600	Materiales	3.459.161,00	5.022.167,38	23.300.000,00	11.528.328,38	11.528.328,38	0,00	11.528.328,38	11.528.328,38	0,00
20700	Otros bienes de consumo	2.820.850,00	66.992.741,00	45.593.327,00	27.228.274,00	27.228.274,00	0,00	27.228.274,00	27.228.274,00	0,00
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	20.220.060,00	34.000.414,00	11.163.307,00	43.056.167,00	43.056.167,00	43.056.167,00	43.056.167,00	43.056.167,00	0,00
30100	Servicios básicos	10.388.353,00	34.000.414,00	11.163.307,00	32.225.460,00	32.225.460,00	0,00	32.225.460,00	32.225.460,00	0,00
30101	Energía eléctrica	8.449.171,00	32.247.324,00	10.916.000,00	29.380.495,00	29.380.495,00	0,00	29.380.495,00	29.380.495,00	0,00
30102	Agua	262.668,00	125.500,00	8.190,00	379.978,00	379.978,00	0,00	379.978,00	379.978,00	0,00
30103	Gas	89.544,00	0,00	30.000,00	59.544,00	59.544,00	0,00	59.544,00	59.544,00	0,00
30104	Teléfonos, telex y telefax	4.31.340,00	72.024,00	209.017,00	294.357,00	294.357,00	0,00	294.357,00	294.357,00	0,00
30105	Correos y Telegramos	1.155.000,00	1.265.566,00	0,00	2.420.566,00	2.420.566,00	0,00	2.420.566,00	2.420.566,00	0,00
30109	Otros n.e.p.	630,00	0,00	0,00	630,00	630,00	0,00	630,00	630,00	0,00
30200	Mobiliario y derechos	598.200,00	516.000,00	317.000,00	797.200,00	797.200,00	0,00	797.200,00	797.200,00	0,00
30300	Mantenimiento, reparación y limpieza	5.765.201,00	2.231.390,00	5.688.074,00	2.688.517,00	2.688.517,00	0,00	2.688.517,00	2.688.517,00	0,00
30400	Servicios técnicos y profesionales	2.638.226,00	3.862.517,00	2.282.180,00	4.208.563,00	4.208.563,00	0,00	4.208.563,00	4.208.563,00	0,00
30500	Servicios consulares y financieros	2.997.077,00	3.455.890,00	1.911.906,00	4.541.071,00	4.541.071,00	0,00	4.541.071,00	4.541.071,00	0,00
30600	Publicidad y propaganda	63.000,00	357.300,00	20.000,00	400.300,00	400.300,00	0,00	400.300,00	400.300,00	0,00
30700	Pasajes y viáticos	54.000,00	36.000,00	467.300,00	109.145,00	109.145,00	0,00	109.145,00	109.145,00	0,00
30800	Impuestos, derechos y tasas, multas, regalías y juicios	2.065.075,00	41.860.570,00	26.863,00	378.272,00	378.272,00	0,00	378.272,00	378.272,00	0,00
30900	Otros servicios	5.045.000,00	41.860.570,00	35.000,00	91.860.570,00	91.860.570,00	0,00	91.860.570,00	91.860.570,00	0,00
40000	BIENES DE USO	97.939.444,00	247.159.866,77	429.000,00	344.970.310,77	344.970.310,77	344.970.310,77	344.970.310,77	344.970.310,77	0,00
40200	Bienes Preexistentes	70.219.886,00	124.246.588,00	0,00	194.466.474,00	194.466.474,00	0,00	194.466.474,00	194.466.474,00	0,00
40300	Maquinaria y equipo	27.700.758,00	122.639.180,77	425.000,00	150.114.938,77	150.114.938,77	0,00	150.114.938,77	150.114.938,77	0,00
40400	Equipo de seguridad	18.900,00	0,00	4.200,00	14.700,00	14.700,00	0,00	14.700,00	14.700,00	0,00
40500	Libros, revistas y otros elementos collectionables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	20.825.223,00	74.200,00	0,00	20.899.423,00	20.899.423,00	0,00	20.899.423,00	20.899.423,00	0,00
50000	TRANSFERENCIAS	17.992.923,00	0,00	4.992.923,00	13.000.000,00	4.482.394,74	4.482.394,74	4.482.394,74	992.867,70	11.377.605,26
50100	Transferencias al Sector Privado y financiero	1.610.000,00	0,00	4.992.923,00	13.000.000,00	2.116.023,00	2.116.023,00	2.116.023,00	10.883.977,00	0,00
50200	Transferencias al Sector Público Nacional y financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transferencias al Sector Público Provincial y financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transferencias a otras entidades del Sector Público empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a universidades Nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a inst. Prov. y Munic. para financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transferencias a inst. Prov. y Munic. para financiar Gastos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Transferencias al Exterior	1.250.000,00	0,00	0,00	1.250.000,00	1.087.531,37	1.087.531,37	1.087.531,37	992.867,70	152.486,63
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00								
60100	Compra de Acciones y Aportes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de activos financieros adelantados a Pasivos y contrasiglos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVO	4.183.530,00	12.840.659,91	0,00	16.768.727,75	16.768.727,75	16.768.727,75	16.768.727,75	10.586.353,42	205.432,16
70100	Servicio de la deuda interna	4.183.530,00	12.840.659,91	0,00	16.768.727,75	16.768.727,75	16.768.727,75	16.768.727,75	10.586.353,42	205.432,16
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	189.000,00	250.000,00	0,00	439.000,00	357.988,59	357.988,59	357.988,59	357.988,59	81.011,41
80100	Intereses de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	189.000,00	250.000,00	0,00	439.000,00	357.988,59	357.988,59	357.988,59	357.988,59	81.011,41
80300	Otros gastos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00								
990000	TOTAL DE GASTOS	363.276.954,04	535.415.978,08	159.936.189,00	738.756.646,06	488.481.050,55	398.218.655,21	398.218.655,21	193.349.174,72	340.337.990,85


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

CUADRO N° 2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

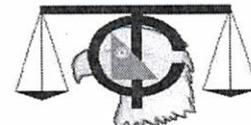
Ejercicio: 2016

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	RECURSOS	242.670.431,00	148.762.197,29	0,00	391.432.628,29	347.084.270,16	44.348.358,13
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	44.000.000,00	0,00	0,00	44.000.000,00	43.813.067,18	186.932,82
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.250.000,00	0,00	0,00	1.250.000,00	1.280.373,03	-30.373,03
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	197.420.431,00	148.762.197,29	0,00	346.182.628,29	301.990.829,95	44.191.798,34
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	RECURSOS DE CAPITAL	91.420.263,00	100.000.000,00	0,00	191.420.263,00	0,00	191.420.263,00
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	91.420.263,00	100.000.000,00	0,00	191.420.263,00	0,00	191.420.263,00
300000000	FUENTES FINANCIERAS	29.186.260,00	32.952.494,77	0,00	62.138.754,77	13.723.978,46	48.414.776,31
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	29.186.260,00	32.952.494,77	0,00	62.138.754,77	13.723.978,46	48.414.776,31
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	93.765.000,00	0,00	93.765.000,00	0,00	93.765.000,00
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS	0,00	93.765.000,00	0,00	93.765.000,00	0,00	93.765.000,00
TOTALES		363.276.954,00	375.479.692,06	0,00	738.756.646,06	360.808.248,62	377.948.397,44


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

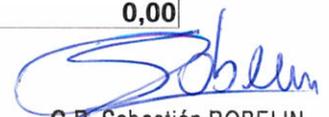
"2017 – Año de las Energías Renovables"

CUADRO N° 3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	347.084.270,18
INGRESOS TRIBUTARIOS	43.813.067,18
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.280.373,03
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	301.990.829,97
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	344.917.466,47
PERSONAL	145.334.442,22
BIENES CORRIENTES	146.917.418,94
SERVICIOS NO PERSONALES	45.745.053,07
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	3.384.863,37
INTERESES DE LA DEUDA	3.177.700,28
OTROS	357.988,59
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	2.166.803,71
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	39.710.161,27
INVERSION REAL DIRECTA	38.612.629,90
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.097.531,37
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-37.543.357,56
TOTAL RECURSOS	347.084.270,18
TOTAL GASTOS	384.627.627,74
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-37.543.357,56
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	231.455.276,32
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	17.325.804,58
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	214.129.460,10
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
PENDIENTES DE CONCILIACION	11,64
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	193.911.918,76
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	159.614.137,43
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	34.297.781,33
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	37.543.357,56
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

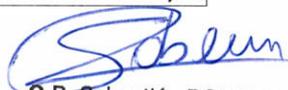
"2017 – Año de las Energías Renovables"

CUADRO Nº 4 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	347.084.270,15
INGRESOS TRIBUTARIOS	43.813.067,18
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.280.373,00
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	301.990.829,97
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	157.972.074,53
PERSONAL	129.049.577,51
BIENES CORRIENTES	15.780.480,76
SERVICIOS NO PERSONALES	12.484.402,72
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	299.624,95
OTROS	357.988,59
III. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	189.112.195,62
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	25.088.371,73
INVERSION REAL DIRECTA	24.095.504,03
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	992.867,70
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	164.023.823,89
TOTAL RECURSOS	347.084.270,15
TOTAL GASTOS	183.060.446,26
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	164.023.823,89
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	26.585.795,87
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	17.325.804,58
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	9.259.979,62
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
PENDIENTES DE CONCILIACION	11,67
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	190.609.619,76
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	159.614.137,43
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	30.995.482,33
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-164.023.823,89
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0,00

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

CUADRO Nº 5 - ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA
Ejercicio: 2016

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

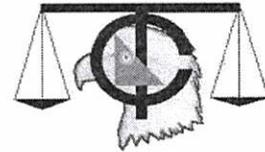
PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:							
GOBIERNO NACIONAL (1)	0,00		0,00				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0,00		0,00				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0,00		0,00				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0,00		0,00				
TITULOS PROVINCIALES (1)	302.926,51	Pesos	302.926,51	SIN GTIA.			
OTROS DEUDAS (2)	2.928.660,70	Pesos	7.028.786,00	SIN GTIA.	05/11/15	0,00%	24 MESES
OTROS DEUDAS (3)	6.777.750,45	Pesos	11.551.503,00	SIN GTIA.	25/08/14	25,00%	36 MESES
OTROS DEUDAS (4)	7.667.272,54	Pesos	6.092.743,00	SIN GTIA.	11/12/15	25,00%	36 MESES
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		0,00				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0,00				
TOTAL	0,00		0,00				

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

CUADRO Nº 6: ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

Ejercicio: 2016

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1) Valores Activos	243.639.461,14
Caja	4.000,00
Bancos	138.873.746,26
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	104.761.714,88
- Valores al cobro	3.152,48
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	1.383.507,93
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	95.509.855,68
- Anticipos otorgados	7.598.790,16
- Otros Créditos	266.408,63
2) Valores Pasivos	296.311.766,85
Remuneraciones a Pagar	16.284.864,71
Proveedores	178.914.714,40
- Bienes de Consumo	131.136.938,18
- Servicios no personales	33.260.650,35
- Bienes de Uso y Construcciones	14.517.125,87
Transferencias a pagar	3.489.527,04
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	73.851.550,76
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	302.926,51
Fondos de Terceros y en Garantía	5.732.897,20
Otros	17.735.286,23
3) Diferencia (1-2)	-52.672.305,71

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

CUADRO N° 7: ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

Ejercicio: 2016

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/16)	57.420.879,90
I a. Fondos Disponibles Provinciales	52.828.813,17
Caja	4.000,00
Bancos	52.824.813,17
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	4.592.066,73
II INGRESOS	292.857.949,24
II a. Presupuestarios	274.863.720,49
Ingresos Tributarios	43.813.067,16
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	1.113.264,74
Venta de Bienes y Servicios	229.937.388,59
Contribuciones Figurativas	0,00
Otros	0,00
II b. No Presupuestarios	17.994.228,75
Fondos de Terceros	4.284.612,57
Otros	13.709.616,18
III EGRESOS	211.401.082,86
III a. Presupuestarios	193.349.174,73
Gasto en Personal	129.049.577,51
Bienes y Servicios	28.264.883,48
Bienes de Uso	24.095.504,03
Transferencias	992.867,70
Gastos Figurativos	0,00
Otros	10.946.342,01
III b. No Presupuestarios	18.051.908,13
Fondos de Terceros	2.893.952,04
Otros	15.157.956,09
IV Saldos Finales (al 31/12/16)	138.877.746,28
IV a. Fondos Disponibles Provinciales	132.895.019,02
Caja	4.000,00
Bancos	132.891.019,02
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	5.982.727,26

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 – Año de las Energías Renovables"

INFORME ANALÍTICO

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

INFORME ANALÍTICO **INFORME DEL AUDITOR**

1 – TÍTULO: INFORME DEL AUDITOR – Cuenta del Ejercicio 2016 –
Dirección Provincial de Energía.

2 – DESTINATARIO INMEDIATO: Auditor Fiscal Rafael CHOREN –
Secretario Contable A/C.

3 – DESTINATARIO FINAL: Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del
Fuego A. e I. A. S.

4 – OBJETO:

El presente informe consiste en el control de la cuenta general del ejercicio económico 2016 de la Dirección Provincial de Energía, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

I – DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO

Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Tierra del Fuego.

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

II – PERÍODO ANALIZADO

Ejercicio Económico 2016: **01/01/16 al 31/12/16**

III – DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA

La Cuenta General del Ejercicio, se constituye por el conjunto de Estados Contables que permiten expresar con precisión el monto del gasto y el monto de recursos con los que fueron afrontados. La información se encuentra contenida en el Expediente N° 167/2017, caratulado: “S/ CUENTA DE INVERSION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA EJERCICIO 2016 - TCP”, que consta de 368 fojas, recibido en forma extemporánea el día 20/04/2017, incumpliendo con lo establecido en la Ley Provincial N° 495, artículo 89, reglamentada por el Decreto Provincial N° 1122/02, modificado por el Decreto Provincial N° 62/15.

5 – ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

Marco Normativo:

Se ha realizado el examen de la información contenida en el apartado “Tareas realizadas” de acuerdo a los procedimientos que se fundamentan en lo establecido en la Resolución Plenaria N° 243/2005 y especialmente en la Resolución Plenaria N° 15/02, para el control de la Cuenta General del Ejercicio, como así también en la Resolución Técnica N° 37 y en las Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

En el mismo orden, se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2016, y que han formado el marco normativo de la ejecución del presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio.

1- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

2- LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

a) Los estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:

1- Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

2- Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.

3- El estado actualizado a la fecha de cierre de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta.

4- Con relación a la Situación Financiera: cuenta de resultados de la Dirección Provincial de Energía.

5- Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la Dirección Provincial de Energía.

b) Contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- LEY N° 1061 DE PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- EJERCICIO 2016, Y SUS MODIFICATORIAS. DECRETO N° 11/2016

6 – LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo me encuentro con las siguientes limitaciones:

A)- Remisión tardía del Expediente del registro de la D.P.E. N° E/167/2017, caratulado: “CUENTA DE INVERSION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - EJERCICIO 2016 – TCP”. El mismo fue recibido en forma



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

extemporánea, el día 20/04/16, incumpliendo lo establecido en el Decreto Provincial N° 62/2015, modificatorio del Decreto Provincial N° 1122/02, en el que se establece como fecha límite para el envío de la información, el día 31/03 de cada año.

B)- El escaso lapso de tiempo que se dispone para la presente tarea, dado los plazos legales impuestos a este Organismo de Control.

C)- Ausencia de la información requerida por el artículo 92° inciso b) de la Ley Provincial N° 495.

D)- Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al “Inciso 4. Partida 4.2 - Construcciones” y de los correspondientes al “Inciso 3 Partida 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios”, se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Por ello, mediante Informe Contable N° 133/2017 Letra: TCP-AOP, que se incorpora al Expediente N° 39/2017 Letra: TCP-SC a fs. 07/24, se informó que ante las intervenciones realizadas por el GEOP y la verificación realizada de la información remitida al mismo, no surgieron observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas.

E)- Se adjunta al expediente un listado de Bienes de Uso registrados y sin valorizar, en fojas 151 a 287, siendo el mismo firmado por el Ing. Adrián BERTONI, Director de la D.P.E., y por Juan Carlos SALDIVIA, Presidente de la D.P.E. En virtud de ello y de que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados.

F)- Mediante Nota N° 730/17 Letra DPE (fs. 316/319), la Dra. Fernanda SUAREZ GRANDI informa acerca del estado de las causas en las que el


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Organismo es demandado, e indica los montos de las mismas, pero no se estima la probabilidad de un fallo favorable o desfavorable, por lo que no permite extraer conclusión alguna respecto a la situación al 31/12/2016.

7 – TAREA REALIZADA:

Como tarea preliminar destinada a determinar el alcance y profundidad de los controles a realizar, se procedió a realizar los siguientes relevamientos:

a) – RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor de los sistemas informáticos de la Dirección Provincial de Energía, y de acuerdo a lo indicado por C.P. Roberto F. BOGARIN, Jefe Departamento Contable – D.P.E., a fs. 337, surge que ese Organismo utiliza para el registro de las operaciones habituales varios sistemas. Si bien el hecho de utilizar más de uno de ellos, no supondría el incumplimiento a los principios buscados por la Ley Provincial N° 495 (entiéndase Integral e Integrado), del simple análisis de los estados contables se verifica el apartamiento de los mismos.

A su vez, si bien se emite un Balance Patrimonial, el cual consta a fs. 320/334, el mismo no es suscripto por las máximas autoridades, así como tampoco es certificado por Contador Público independiente. Únicamente es intervenido por el mencionado Jefe Departamento Contable de la D.P.E.

b) – EVALUACION DEL CONTROL INTERNO



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debo manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha labor.

Es importante destacar que los expedientes tramitados por la D.P.E., auditados a lo largo del ejercicio económico 2016, se giraron a la delegación de este Tribunal de Cuentas, con el pertinente Informe de Auditoría Interna.

En relación al expediente N° E/167/2017 del cierre de cuentas 2016, se informa que a fojas 361/367 se presenta el Informe de Auditoría Interna N° 72/17. En él, el Auditor Interno llega a la siguiente conclusión: *“Efectuado el análisis pormenorizado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las inconsistencias, incumplimientos detectados, imposibilidad de validar cifras, opino que la información contenida en el expediente DPE N° 167/2017 Cuenta del Ejercicio 2016, **no presenta razonablemente la situación patrimonial y financiera de la Dirección Provincial de Energía...**”* (el destacado me pertenece).

c) – TAREAS ESPECIFICAS

Posteriormente, se verificó que, la documentación presentada por el responsable, cumpla razonablemente con lo prescripto en las normativas vigentes respecto a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

- Se realizaron consultas con el personal del área contable de la D.P.E. a efectos de validar conceptos informados en la Cuenta General del Ejercicio.


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

- No se llevó a cabo en esta instancia de análisis, verificación de la documentación respaldatoria en relación a los gastos informados por la D.P.E., atento que ese análisis fue realizado en las etapas de intervención Preventiva y/o Posterior llevadas a cabo durante el transcurso del ejercicio 2016, por el Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de Control.
- Se enumeran a continuación algunos de los procedimientos sustantivos y de validación de saldos efectuados, en relación con la documentación aportada por el organismo:
 - Se analizaron los saldos de los libros bancos llevados manualmente con los extractos bancarios del Banco Tierra del Fuego aportados por el organismo, verificando las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas corrientes a efectos de validar los saldos expuestos en la Cuenta. Respecto de ello, se constata lo siguiente:
 - Existen ajustes dentro de las conciliaciones, que datan de ejercicios anteriores al período bajo análisis (fs. 07, 18, 21, 38, 41, 50, 53). En tales casos, se recomienda realizar los ajustes contables correspondientes, a los fines de suprimir tales diferencias a futuro.
 - Se detectaron ajustes sin la información que permita dilucidar a que corresponden (fs. 31, 32, 38, 41). Por lo tanto, no es posible validar los mismos.
 - Respecto de la conciliación obrante a fs. 50, los datos no son coincidentes con el saldo del libro banco correspondiente a fs. 52. Por lo tanto, no es posible validar la misma.
 - Se realizaron verificaciones de razonabilidad de la deuda informada por el Organismo, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales (Gastos Corrientes) y Bienes de Uso (Gastos de Capital).

- Verificación del crédito aprobado y su correspondencia con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2016, en base a la Ley N° 1061, y las Resoluciones DPE N° 061/2016, N° 093/16, N° 241/16, N° 387/16, y Resolución ME N° 508/16.
- Con respecto a las modificaciones presupuestarias se verificó su correspondencia a nivel de partida global.
- Solicitud de Información Adicional: Mediante Nota Externa N° 1029/17 Letra T.C.P. - Delegación DPE, se requirió información y documentación complementaria a la presentada en el expediente N° 557/SA/2017 “Cierre Ejercicio 2016”.
- Se realizó el control de cumplimiento de las normas vigentes.
- Se realizaron comprobaciones matemáticas.

APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA:

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descritos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros detallados seguidamente:

A) - Cuadro I - “Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto” al 31 de Diciembre de 2016

En el estado de ejecución presupuestaria de gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, se analizó con relación a los CRÉDITOS los siguientes conceptos: el monto original, modificaciones introducidas (aumentos /

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

disminuciones), el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados, pagado y saldos no utilizados del ejercicio económico 2016.

Se obtuvo evidencia respaldatoria de los actos administrativos, correspondientes a la Distribución Analítica de los Créditos Presupuestarios y de las Modificaciones Presupuestarias realizadas. Los mismos se detallan a continuación:

- Ley de Presupuesto N° 1061.
- Decreto Provincial N° 011/16 de fecha 05/01/16.
- Resolución DPE N° 061/2016.
- Resolución DPE N° 093/2016.
- Resolución DPE N° 241/2016.
- Resolución DPE N° 387/2016.
- Decreto Provincial N° 219/2016.
- Resolución M.E. N° 508/2016.
- Decreto Provincial N° 2685/2016.
- Decreto Provincial N° 3013/2016.

Se constató el crédito original que asciende a \$ 363.276.954,00, con los **créditos autorizados** en la Ley Provincial N° 1061, y con la distribución analítica de gastos aprobados a través del Decreto Provincial N° 011/16 de fecha 05/01/2016, siendo coincidente con los importes expuestos bajo el concepto de Gastos Corrientes y Gastos de Capital para el ejercicio económico 2016.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

	Norma Legal	Importe
GASTOS CORRIENTES	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 265.337.610,00
GASTOS DE CAPITAL	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 97.939.344,00
TOTAL		\$ 363.276.954,00

	Norma Legal	Importe
Gasto en Personal	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 124.733.137,00
Bienes de Consumo	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 87.199.965,00
Servicios No Personales	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 28.229.085,00
Bienes de Uso	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 97.939.344,00
Transferencias	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 20.852.923,00
Otros Gastos	Art. N° 1 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 189.000,00
Servicios de la Deuda	Art. N° 2 – Dto. Prov. N° 11/16	\$ 4.133.500,00
TOTAL		\$ 363.276.954,00

Por lo expuesto hasta aquí, cabe destacar que, los importes consignados son coincidentes entre sí.

En relación a las **modificaciones presupuestarias**, se informa que el Organismo adjunta de fs. 60/108 del expediente N° E-167-2017, caratulado “CUENTA DE INVERSION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - EJERCICIO 2016 - TCP”, las modificaciones efectuadas a través de las Resoluciones más arriba citadas. Mediante las mismas, se modifica en forma cualitativa y cuantitativa el total del crédito presupuestario asignado originalmente al organismo. Finalmente, el total del mismo para el ejercicio 2016, ascendió a la suma de \$ 738.756.646,06.


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

En relación con el **compromiso**, el mismo asciende a la suma de \$ 488.481.050,55, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de Responsabilidad Fiscal.

En relación con el **devengado**, el mismo asciende a la suma de \$ 398.218.655,21, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de responsabilidad fiscal. La diferencia entre el **mandado a pagar** (\$ 398.218.655,21) y el **pagado** (\$\$ 193.349.174,72), arroja un importe de \$ 204.869.480,49, el cual al ser comparado con el total de las órdenes de pago sin cancelar emitidas, que asciende a \$ 37.439.283,61 obrante a fs. 311 del expediente N° E-167-2017, caratulado “CUENTA DE INVERSION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - EJERCICIO 2016 - TCP”, resulta diferente en \$ 167.430.196,88. Este valor se asume que, de acuerdo lo indicado al pie del detalle recién citado, corresponde a deuda devengada sin órdenes de pago emitidas, sin poder verificarse el mismo. Por otra parte, se comprueba que la diferencia entre lo devengado y lo pagado de \$ 204.869.480,49, corresponde al incremento de la deuda flotante del Organismo, que se expone en el cuadro “Evolución de la Deuda Pública” al 31/12/16, obtenido del sistema web de responsabilidad fiscal. En este último cuadro, se expone como Incremento de Deuda Presupuestaria, dentro del ítem “Deuda Consolidada”, un monto de \$ 11.205.736,53, importe que no se refleja en el cuadro de “Ejecución Presupuestaria de Gastos”.

Como puede observarse, analizado el gasto total ejecutado en el ejercicio económico 2016, que asciende a la suma de \$ 398.218.655,21, el mismo representa un 53,90 % del total de Crédito Vigente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Asimismo, de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito no ejecutado de \$ 340.537.990,85 que representa un 46,10 % del total del Crédito Vigente.

Se verificó que el mayor porcentaje de subejecución se encuentra en la partida Bienes de Uso.

	Créd. Vigente	Devengado	Diferencia	%
1 GASTOS EN PERSONAL	145.733.137,00	145.334.442,22	398.694,78	0,27%
2 BIENES DE CONSUMO	156.652.132,38	146.917.418,94	9.734.713,44	6,21%
3 SERVICIOS NO PERSONALES	58.428.106,00	45.745.053,07	12.683.052,93	21,71%
4 BIENES DE USO	344.670.110,77	38.612.629,90	306.057.480,87	88,80%
TOTAL DE GASTOS	738.756.646,06	398.218.655,21	340.537.990,85	46,10%

B) - Cuadro II - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2016

Se constató que el **cálculo definitivo**, es decir la suma que resulta de considerar la etapa de **formulado más los aumentos, menos las disminuciones**, arroja un importe de \$ 738.756.646,06. Se confrontó lo expuesto en el cálculo formulado del Estado de Ejecución de Recursos (Anexo I Resolución DPE N° 172/2017, fs. 343/344), juntamente con la distribución analítica aprobada a través del Decreto Provincial N° 011/16 de fecha 05/01/2016, verificándose que las cifras son coincidentes entre sí.


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

RUBROS	FORMULADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	NO EJEC.
Ingresos Tributarios	44.000.000,00	44.000.000,00	43.813.067,18	186.932,82
Ingresos No Tributarios	1.250.000,00	1.250.000,00	1.280.373,03	-30.373,03
Ingresos de Operación	197.420.431,00	346.182.628,29	301.990.829,95	44.191.798,34
Recursos de Capital – Transferencias	91.420.263,00	191.420.263,00	0,00	191.420.263,00
Fuentes Financieras	29.186.260,00	62.138.754,77	13.723.978,46	48.414.776,31
Contribuciones Figurativas	0,00	93.765.000,00	0,00	93.765.000,00
TOTAL	363.276.954,00	738.756.646,06	360.808.248,62	377.948.397,44

En relación con las **modificaciones presupuestarias**, surge de los actos administrativos un incremento presupuestario. Por ende las modificaciones realizadas, no sólo corresponden a una mejor redistribución por inciso (variación cualitativa), destinados a readecuar las partidas de personal, bienes de consumo y servicios no personales, si no también a aumentos en distintas partidas de recursos (variación cuantitativa).

En relación con el **cálculo de las etapas definitivo y ejecutado**, se verificó su correspondencia con la información obtenida del sistema web de responsabilidad fiscal, siendo coincidentes.

**C) y D) - Cuadro III y IV - Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento”
(Base Devengado y Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2016**

Se analizaron y confrontaron las cifras y conceptos expuestos en el Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento A.I.F. (Base Devengado y Base



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

Pagado), según lo expuesto por la D.P.E. en las planillas incorporadas en el Anexo I de la Resolución DPE N° 172/17 y la información del sitio web de responsabilidad fiscal.

En cuanto a los **Ingresos Corrientes y de Capital**, se deja constancia que los importes expuestos en el Cuadro 3.2 y 4.2 Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento, A.I.F. (Base Devengado y Base Pagado respectivamente), tanto de la Resolución DPE N° 172/17 como del sitio web de la página de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí.

En cuanto a los **Gastos Corrientes y de Capital**, se deja constancia que los importes expuestos en el Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento, A.I.F. (Base Devengado y Base Pagado), tanto de la Resolución DPE N° 172/17 como del sitio web de la página de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí.

Sobre la **base devengado**, el mismo arroja un superávit de \$ 37.543.357,56, y sobre el estado **base pagado** se arriba a un déficit de \$ 164.023.823,89. La suma entre los esquemas mencionados es igual a \$ 201.567.181,45, y de su comparación con el “Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos”, subrubro “Incremento de Deuda Flotante” en el esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento, base devengado, del sitio web de responsabilidad fiscal (\$ 204.869.480,48), se llega a una diferencia de \$ 3.302.299,03 sin que pueda verificarse la misma.

E) – Cuadro V - “Estado de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2016

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Del análisis del mismo, se verifica la correspondencia de los montos expuestos dentro del concepto “Títulos Provinciales” y “Otras Deudas”, por un total de \$ 17.676.610,20, con lo expuesto e informado en el cuadro “Stock de Deuda, Uso del Crédito y Servicio de Deuda” al 31/12/16 del sitio web de Responsabilidad Fiscal. A su vez, dicho monto es similar con el total informado en el cuadro “Evolución de la Deuda Pública”, en el ítem “Deuda Consolidada”, a la misma fecha, salvo por una diferencia de \$ 0,49 siendo este valor no significativo.

F)- Cuadro VI - “Estado de Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016

Del análisis efectuado al Anexo “Estado de Situación del Tesoro”, aprobado por la Resolución DPE N° 172/17, y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación:

Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma. El presente rubro se expone con un saldo de \$ 4.000,00, siendo idéntico al que se informa como saldo inicial.

Respecto del rubro **Bancos**, se procedió a confrontar el cuadro presentado bajo el Anexo I de la Resolución DPE N° 172/17, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, detectando lo siguiente:

- Dentro del cuadro de la resolución mencionada, el rubro “Bancos” expone un importe total de \$ 138.873.746,26, y en el sitio web de Responsabilidad Fiscal se expone un monto de \$138.873.746,28, arrojando una diferencia de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

\$ 0,02 siendo no significativa. A su vez, el total expuesto como detalle de saldos de las cuentas bancarias a fs. 06, es coincidente con lo vertido a través del sitio web de Responsabilidad Fiscal. Sin embargo, no se han podido verificar todas las conciliaciones por falta de información volcada en las planillas respectivas, o por haberse detectado diferencias en los saldos considerados a la hora de confeccionar las mismas. Lo cual, fuera expuesto en el punto “7 – Tareas Específicas”, inciso c), punto 3.a) del presente informe.

Respecto del rubro **Créditos** el importe total expuesto asciende a la suma de \$ 104.761.714,88. El importe no es coincidente con el expuesto con su homónimo en el cuadro del sitio web de responsabilidad fiscal, ya que se verifica una diferencia de \$ 3.152,48. La misma corresponde al concepto “Valores al Cobro” que se incluyó dentro del total del rubro, mientras que en el estado expuesto en Responsabilidad Fiscal, es considerado como “Inversiones Financieras” dentro del subrubro “Títulos y Valores”.

Por otro lado, el concepto más significativo dentro del rubro **Créditos**, es “Deudores por Venta de Bienes y Servicios”, el cual representa el 91,17% del total, con un valor de \$ 95.509.855,68 (importe coincidente con su homónimo del sitio web de responsabilidad fiscal).

A su vez, tampoco puede verificarse el total del concepto “Anticipos Otorgados” por \$ 7.598.790,16 (importe coincidente con su homónimo del sitio web de responsabilidad fiscal), con los detalles informados de “Anticipos de Haberes Pendientes al 31/12/2016” (por \$ 4.900.452,39) y de “Anticipos a Proveedores Pendientes al 31/12/2016” (por \$ 672.389,76), incorporados a fs. 298


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

y 301 respectivamente, ya que la suma de estos dos últimos, es inferior al total indicado.

Respecto de los **Valores Pasivos** se procedió a confrontar el total del pasivo presentado en el cuadro titulado “Estado de Situación del Tesoro” como Anexo de la Resolución DPE N° 172/17, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, los cuales ascienden al importe total de \$ 296.311.766,85 y siendo coincidentes los importes entre sí.

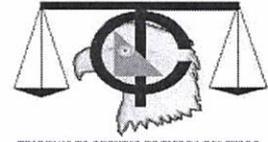
G) - Cuadro VII - “Estado Movimientos del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2016

Respecto de los **Saldos Iniciales** - Fondos Disponibles Provinciales (Saldo en Bancos) y Fondos de Terceros, que ascienden a la suma de \$ 57.420.879,90, se procedieron a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí.

Respecto a los importes expresados como **Ingresos** por \$ 292.857.949,24, se confrontaron con el total del sitio web de Responsabilidad Fiscal (por \$ 292.857.949,26), encontrándose una diferencia de \$ 0,02 no significativa. Se deja indicado que no se cuenta con planillas o información complementaria, que permita verificar los montos volcados en el cuadro bajo examen. A su vez, se deja constancia que los importes expuestos en concepto de **Ingresos No Presupuestarios**, dentro del concepto “Otros” por \$ 13.709.616,18, corresponden



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

a cobranzas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo informado en Nota al pie del mismo.

Respecto de los montos expuestos como **Egresos Presupuestarios**, se procedieron a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, encontrándose una diferencia de \$ 0,02 no significativa.

Respecto de los **Saldos Finales** de los Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), se constataron los saldos expuestos en el estado, resultando lo siguiente:

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma. El presente rubro se expone con un saldo de \$ 4.000,00, siendo idéntico al que se informa como saldo inicial.
- Respecto de los Saldos Finales de **Bancos**, y verificadas las conciliaciones bancarias presentadas, no fue posible verificar dichos saldos tal como se indicó en el punto “7 – Tareas Específicas”, inciso c), punto 3.a).
- Respecto de los “Fondos De Terceros” por \$ 5.982.727,26, el importe total es coincidente con el vertido en el estado del sitio web de Responsabilidad Fiscal. Sin embargo, dicho importe difiere del expuesto bajo el mismo concepto en el cuadro “Situación del Tesoro” aprobado por Resolución DPE N° 172/17. La diferencia, radica en que el primero incluye “*otros conceptos basados en criterios contables*”, según se manifiesta al pie del cuadro bajo análisis.

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

H) – Anexo III de la Resolución Plenaria N° 019/2017 – Dirección Provincial de Energía – D.P.E.

Respecto de lo solicitado específicamente para el Organismo bajo análisis, mediante Anexo III de la Resolución Plenaria N° 019/2017, se informa lo siguiente:

1. *Indicar si el Ente lleva un inventario general de todos sus bienes y de los afectados al servicio público de electricidad (art. 3 inc. f).*

Se incorpora a fs. 151/287 del expediente N° E-167-2017, caratulado: “S/ CUENTA DE INVERSION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - EJERCICIO 2016 – TCP”, un detalle de bienes inventariados sin valorizar. En cada una de las planillas, las cuales se encuentran divididas por tipo de bien y oficina de destino, se incluye un código de inventario, descripción del bien (con los datos registrales si fuera el caso), y demás campos para su identificación, tales como marca, modelo, número de serie, entre otros. El formato presentado, no permite discriminar aquellos que son utilizados internamente, de aquellos que son afectados al servicio público de electricidad.

Dichas planillas, son suscriptas por el Ing. Adrian BERTONI, Director de la D.P.E., y por su Presidente, Sr. Juan Carlos SALDIVIA.

2. *Verificar el ingreso de recursos por las multas y/o penalidades dispuestas por el Ente, cuantificarlas y determinar su destino (art. 4 inc. h).*

Respecto de este punto, se solicitó por Nota Externa N° 1029/17 Letra TCP-DPE, información complementaria a la remitida oportunamente mediante expediente N° E-167-2017, caratulado: “S/ CUENTA DE INVERSION DE



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - EJERCICIO 2016 – TCP”. Consecuentemente, se informa por Nota N° 1073/17 Letra DPE de fecha 26/04/17, que en concepto de multas durante el ejercicio 2016, la D.P.E. no ha percibido ingresos. En tanto, por penalidades (intereses, recargos, etc.) se obtuvieron ingresos por \$ 5.684.806,11, los cuales han sido afectados a gastos generales del Organismo. Los mismos, son expuestos bajo la cuenta contable “Intereses Ganados” del estado de resultados presentado a fs. 328/331.

3. *Indicar cantidad de procesos ejecutivos iniciados o tramitados y estado de los mismos.*

De acuerdo a lo informado por Nota N° 1073/17 Letra: DPE de fecha 26/04/17, y conforme a Nota DPE N° 961/17 del servicio jurídico del Organismo, se desprende que no se llevan adelante procesos ejecutivos tendientes al cobro de deudas por suministro eléctrico, ya que ello no ha sido indicado en tal sentido por las autoridades. En su caso, dichas acreencias con sus accesorios, son intimadas con el aviso de corte del servicio eléctrico, y con “*otros procesos de gestión administrativa que evitan los procesos judiciales*”.

4. *Efectuar un relevamiento de los convenios celebrados con reparticiones de otras jurisdicciones y de todo acuerdo y/o convenio que el ente haya celebrado con organismos nacionales, provinciales, interprovinciales, municipales e internacionales, públicos o privados (art. 4 inc. i).*

De acuerdo a lo indicado por Nota N° 1073/17 Letra: DPE de fecha 26/04/17, durante el ejercicio 2016 existe un único convenio celebrado con

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

otro organismo, siendo este CAMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.). Dicho acuerdo es registrado bajo el número 109 de fecha 12/01/16, del registro de la D.P.E. Si bien la suscripción del mismo data del 11/12/15, el plan de pagos establecido, comienza en el mes de enero/2016 y tiene un total de 36 cuotas mensuales y consecutivas. A través de él, se reconoce y se refinancia una deuda por la provisión de gas durante los meses de mayo/15 a agosto/15, por un monto original de \$ 6.092.743,08. En el anexo al convenio, se fijan las cuotas, su composición, fecha de vencimiento, y amortización del capital.

5. *Analizar la integración del patrimonio de la Dirección Provincial de Energía y su correcta aplicación para los fines establecidos en su ley de creación (arts. 5, 6 y 8).*

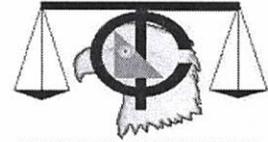
Conforme a la información incorporada en el expediente N° E-167-2017, caratulado: “S/ CUENTA DE INVERSION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - EJERCICIO 2016 – TCP”, y de acuerdo a la limitante expuesta en el inciso A) del punto 6) del presente informe, no es posible emitir opinión al respecto.

6. *Verificar la integración y destino de los recursos determinados por su ley de creación (art. 7 y 9).*

De acuerdo al estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos aprobado por la Resolución DPE N° 172/17, el Organismo obtuvo ingresos provenientes principalmente de la Venta de Bienes y Servicios del período (83,70%), siendo de menor incidencia los recursos provenientes de Ingresos



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

Tributarios (12,15%), de Dismunición de Otros Activos Financieros (3,80%) y de Ingresos No Tributarios (0,35%).

El producido de la venta de bienes y servicios, y por la disminución de otros activos financieros (originados estos últimos en las cobranzas de deudas de ejercicios anteriores), es destinado a los gastos generales y de funcionamiento de la D.P.E. Ello se desprende del análisis del estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, junto al de Ejecución Presupuestaria de Gastos. En este último, se visualiza que la suma de la columna Devengado de las partidas 1, 2 y 3 (que conforman el grueso de los gastos corrientes), superan el monto de ingresos mencionado.

Por otro lado, el producto de los ingresos tributarios, son los que se originan en la Ley N° 24065, con dos conceptos a saber: F.E.D.E.I. por \$ 35.385.993,80 y Fondo Compensador por \$ 8.427.073,38. Dichos fondos son aplicados a la partida 4.2 (Construcciones), de acuerdo a lo comunicado mediante el Informe Contable N° 133/2017 Letra: TCP-AOP.

Como se mencionó anteriormente, dadas las limitaciones referentes a la remisión tardía del present cierre de cuenta, no ha sido posible verificar la información con la documentación respaldatoria.

7. *Indicar si el Organismo confecciona el Balance y Memoria Anual y si es elevado a la Presidencia para su consideración y posterior aprobación por el Poder Ejecutivo (art. 13 inc. d).*

El organismo presentó a fs. 320/334 del expediente N° E-167-2017, caratulado “S/ CUENTA DE INVERSION DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - EJERCICIO 2016 – TCP”, la Memoria Anual 2016, Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2016,

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Notas aclaratorias al Balance General y Anexo I – Cuadro de Amortizaciones de Bienes de Uso e Intangibles. Toda los estados y notas, se encuentran suscriptas únicamente por el C.P. Roberto F. BOGARIN, Jefe Departamento Contable de la D.P.E.

Mediante la Nota N° 1073/17 Letra DPE de fecha 26/04/17, se informa a esta Delegación, que los estados contables e información complementaria, fue puesto a disposición de la Presidencia para su consideración y posterior aprobación. Cabe destacar que la mencionada nota, es suscripta por el Vicepresidente del Organismo, el Ing. Federico L. AGUILLON.

Del análisis del inciso d) del artículo 13° de la Ley Territorial N° 117, se desprende que el deber de la confección de la memoria anual y el balance, recae sobre el Director, situación que no se ha cumplimentado en este caso.

8 – MARCO NORMATIVO

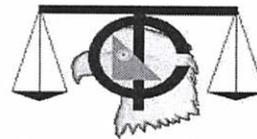
Respecto a este punto, me remito a lo manifestado en el punto “5 – Alcance del Trabajo de Auditoría”, subpunto “Marco Normativo”, en el cual se vuelcan las principales normas aplicadas en el desarrollo del presente trabajo.

9 – OPINION DEL AUDITOR

Conforme a lo expuesto en el punto 6 “Limitaciones al Alcance de la Auditoría”, al punto 7 “Tarea Realizada”, y teniendo en cuenta los errores manifiestos, las inconsistencias detectadas y la información expuesta en los Cuadros 1 a 7 considerada en su conjunto, se indica que estos últimos no presentan razonablemente la situación del Organismo al 31/12/2016.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2017 – Año de las Energías Renovables”

En relación a la información requerida por el art. 92 inciso b) de la Ley Provincial N° 495 no emito opinión, por no existir elementos de juicio que lo permita.

RECOMENDACIONES:

1 – Se reitera la recomendación efectuada desde el análisis del ejercicio 2011, por la cual se reclama la instalación y aplicación de un sistema integral e integrado, tal como lo establece la Ley Provincial N° 495. La ausencia de dicho sistema, constituye un elemento sustancial en cuanto a la posibilidad de elaborar estados contables confiables.

En el mismo orden, se considera un agravante el tiempo transcurrido sin registrarse avances, mas aún si se tiene en cuenta lo vertido a fs. 337, donde se informa que a fines de remediar esta situación, se comenzó con la contratación del sistema SIGA, y al día de la fecha se desconoce la situación. Ello, a su vez, derivó en la continuación en el desarrollo del sistema Martinenco por parte del personal del propio Organismo. Todo lo descripto, demarca la falta de un criterio definido en la implementación de un sistema integral e integrado, tal como se ha recomendado en los reiterados análisis de las cuentas de la D.P.E.

2 – No se ha dado cumplimiento a lo establecido por la ley 495 art. 92 inc. b) que, al referirse a los datos que debe contener la cuenta de inversión, establece:

“ b) contendrá además información y comentarios sobre:

- 1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.”

C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

He analizado el tema en el punto 9) de la Opinión y expresado mi punto de vista. No obstante ello, reitero que la ley pone en cabeza del Organismo la obligación de hacerlo, por lo que recomiendo ponerlo en práctica a partir del próximo ejercicio.

3 – Se reitera lo expuesto en el punto 7 - “Tareas Específicas”, Inciso c), del presente informe, respecto de lo observado en las conciliaciones bancarias. A tal fin, se recomienda:

- Realizar los ajustes contables correspondientes, a los fines de suprimir las diferencias detectadas para futuras conciliaciones (fs. 07, 18, 21, 38, 41, 50, 53).
- Exponer la información completa respecto de los ajustes que se presentan en las conciliaciones (fs. 31, 32, 38, 41).
- Verificar la correspondencia de la información de las conciliaciones, con los saldos de los libros Banco respectivos.

4 – Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Inciso d) de la Ley Provincial N° 117, por el cual el Balance y Memoria Anual, deben ser elevados por el Director “... a la Presidencia para su consideración y posterior aprobación por el Poder Ejecutivo Territorial”.

Es todo cuanto informo.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2017.-


C.P. Sebastián ROBELIN
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia